

Medicina Legal

de

Costa Rica



BOLETIN DE LA ASOCIACION COSTARRICENSE DE MEDICINA LEGAL Y TOXICOLOGIA

Volumen 2 - No. 2

Abril de 1985

San José, Costa Rica

Editorial

NECESIDAD DE NUEVAS PLAZAS DE MEDICOS PARA 1986

La Ley General de Salud de 1974 dejó al Poder Judicial la responsabilidad de la medicina legal en todo el país.

Hasta entonces, el Ministerio de Salud había tenido a su cargo los servicios médico-forenses fuera de la Capital, por medio de los médicos de centros de salud.

El Departamento de Medicina Legal del Poder Judicial, que inició labores en 1965 -bajo la estructura del Organismo Médico Forense, y a partir de 1974, bajo el Organismo de Investigación Judicial- tuvo que empezar por crear toda una estructura especializada que no existía en Costa Rica.

Se inició con dos médicos especialistas en la materia, los doctores Acosta Guzmán y Vargas Alvarado, y con dos cirujanos de gran experiencia en la valoración clínica del daño corporal, los doctores Poveda Estrada y Zeledón Pérez.

El programa de posgrado, aprobado por la Escuela de Medicina de la Universidad de Costa Rica en 1970, por iniciativa del Prof. Vargas Alvarado, permitió formar los médicos especialistas que el departamento requería en sus instalaciones centrales. Posteriormente, algunos de sus graduados han realizado cursos de perfeccionamiento en centros europeos.

Sin embargo, este nivel académico de la especialidad en la Capital contrasta con la situación que persiste en las áreas rurales.

Al entrar en vigencia la Ley General de Salud, el Poder Judicial firmó convenios con el Ministerio de Salud, y con la Caja Costarricense de Seguro Social. Por el primero se paga una suma casi simbólica a los médicos de los centros de salud rurales para que colaboren con la justicia. Por el segundo se obliga a los directores de hospitales provinciales a rendir dictámenes médico-legales, que son pagados a su institución.

El sistema ha provocado una ola creciente de malestar tanto de parte de los médicos como de las autoridades judiciales. Aquellos se muestran cada vez más renuentes a cumplir estas labores que significan trabajo adicional, de gran responsabilidad y con módica remuneración. Las segundas se quejan del servicio deficiente que les brinda muchos de esos galenos.

(continúa en pág. 2)

Contenido

	Pág.
Editorial	1
Artículos principales	
Anafilaxia: umbral de iatrogenia y mal-praxis.	2
Dictamen basado únicamente en documentos	3
Revisión de temas	
Dermatosis ocupacionales en Costa Rica	4
El violador: el eterno olvidado	6
Informe de casos	
Riñón poliquístico	7
Revisión bibliográfica	
Homicidio por inyección de gasolina (nafta)	8
Noticias	
Congreso Mundial de Derecho Médico en Bélgica	9
"Medicina Forense" del Prof. Giraldo	9
Falleció el Prof. Guzmán Calleja	9
Premio "Dr. Acosta Guzmán".	9
Médico hondureño se especializa en Costa Rica.	9
Especialista español disertó sobre Medicina Espacial	9
Congreso Latinoamericano de Patología en Costa Rica	10
Pioneros de Ciencias Forenses se jubilan	10
Congreso Latinoamericano de Medicina Legal en Cuba	10
Construyen institutos de Medicina Legal en Ecuador.	10
Dr. Jácome asume docencia	10
Karen Ann Quinlan aún vive.	11
Reunión Panamericana de Ciencias Forenses en Kansas	11
Médicos acusados de homicidio en Francia	11
Congresos de Medicina y Derecho en Israel	11
Curso de especialidad en Medicina Forense en México	11
"Atlas de Medicina Forense" mexicano	12
Curso de Medicina Legal para jueces en Nicaragua	12
Cartas al Director	12